



Considerando que conforme al Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche compete a la Secretaría de Bienestar, le corresponde el formular y conducir la política Estatal del Bienestar para superar la pobreza, la marginación y mejorar los índices de desarrollo humano, conforme a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, conforme a la Misión 3 "Inclusión, Bienestar y Justicia Social", cuya Alineación Estratégica, se da en los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo 2: Garantizar acceso universal y gratuito a los servicios de salud de calidad en el Estado, respetando los usos y costumbres de la población, fomentando la equidad de género y salvaguardando los derechos humanos de la ciudadanía. **Estrategia 1:** Consolidar los servicios de salud con un enfoque prioritario en la prevención y promoción de estilos de vida saludables, fortaleciendo la vigilancia epidemiológica y optimizando el control de enfermedades, para garantizar una cobertura amplia y equitativa en todo el estado. **Línea de acción 3.2.1.10:** Fomentar la participación activa de la sociedad en la creación y mantenimiento de entornos, escuelas, comunidades y municipios saludables, mediante la implementación de acciones dirigidas a mejorar la salud pública y el bienestar colectivo.

Objetivo 7: Promover la construcción de las condiciones y oportunidades de desarrollo integral e inclusivo de las niñas, niños, adolescentes, las juventudes, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las personas migrantes, los pueblos originarios, las personas en situación de calle, en proceso de reinserción social, las y los integrantes de la Comunidad LGBTTQI+ y grupos prioritarios en la entidad, fortaleciendo sus capacidades y garantizando el reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales. **Estrategia 3:** Garantizar el respeto, acceso, integración y participación igualitaria de las mujeres en todos los sectores, mediante políticas públicas vinculantes y de alcance transversal, con el objetivo de eliminar cualquier práctica discriminatoria y la violencia de género. **Línea de acción 3.7.3.1:** Impulsar la transversalización de la perspectiva de género en todos los ciclos de las políticas públicas y garantizar la ejecución eficiente de un presupuesto público con perspectiva de género. **Línea de acción 3.7.3.5:** Implementar medidas específicas para garantizar que al menos el 50% de los beneficiarios de programas sociales y servicios estatales sean mujeres, mediante el diseño y ejecución de acciones, proyectos y programas con enfoque en la igualdad de género.

Objetivo 8: Fortalecer la cohesión social, el sentido de pertenencia e identidad colectiva, mediante el análisis y enfoque de las dinámicas comunitarias, con el propósito de potenciar la solidaridad, la participación y el desarrollo comunitario de manera integral, igualitaria, sostenible y corresponsable. **Estrategia 1:** Impulsar la Gobernanza, la construcción de Alianzas Multiactor público-privadas, para fortalecer la participación y compromiso público en las acciones de desarrollo social y comunitario. **Líneas de acción 3.8.1.1:** Establecer mecanismos que promuevan la participación activa y organizada de las y los ciudadanos con el fin de impulsar el capital social, la autogestión y la resolución de problemas sociales de su entorno comunitario. **3.8.1.2:** Realizar acciones para el fortalecimiento del tejido social a través de la recuperación y mejora del entorno comunitario. **3.8.1.3:** Establecer nuevos esquemas de vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer la solidaridad, la corresponsabilidad, la participación y la capacidad de autogestión social y comunitaria. **Estrategia 2:** Promover el bienestar y desarrollo integral de las familias para fortalecer la cohesión y la recuperación del tejido social. **Líneas de acción 3.8.2.3:** Implementar actividades que promuevan la convivencia familiar, la recuperación de valores, así como el sentido de identidad y pertenencia comunitaria.

En ese orden de ideas, se responde a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; **3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; **5:** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; **10:** Reducir la desigualdad en y entre los países, **11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles y **17:** Fortalecer los medios de implementación y Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Para el cumplimiento de lo anterior el Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Bienestar en el marco de su PROGRAMA: "TERRITORIO JAGUAR" emite la

CONVOCATORIA 2025

Dirigida a personas mayores de 18 años con perfiles que tengan habilidades como coordinación de grupos de trabajo, atención ciudadana, experiencia en actividades comunitarias, sociales, administrativas, de mantenimiento, deportivas, culturales, de protección al medio ambiente, así como de derechos humanos, igualdad sustantiva y/o experiencia en actividades de territorio y campo.

BASES

1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la organización de acciones sociales, con el fin de impulsar la participación y el desarrollo comunitario para incrementar el bienestar social, con el impulso de procesos que faciliten el vínculo entre la ciudadanía y el gobierno para el mejoramiento del entorno de las comunidades, barrios y colonias de todo el Estado.

2. ALCANCE

El Programa tiene una cobertura Estatal.

3. APOYO

Se otorgará un apoyo de hasta \$ 7,000.00 (Son: Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales. Dicho apoyo será entregado en una sola exhibición, según corresponda a la disponibilidad presupuestal.

Las y los Beneficiarios realizarán acciones sociales y comunitarias sin fines de lucro, por lo que el otorgamiento de este apoyo no constituye una remuneración a un servicio personal ni subordinado, de manera que no representan un salario o relación laboral alguna con la Secretaría de Bienestar.

4. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA SER BENEFICIARIO DE TERRITORIO JAGUAR

- I. Ser mayor de edad;
- II. Ser habitante y/o residente del Estado de Campeche;
- III. Que no ocupe cargo de elección popular, ni sean funcionarias o funcionarios públicos de los tres órdenes de Gobierno;
- IV. Acreditar actividades sociales y comunitarias, conocimiento o experiencia en el ámbito social, administrativo, de mantenimiento, deportivo, cultural, de seguridad alimentaria, igualdad sustantiva, derechos humanos y protección al medio ambiente, así como destacar por su honestidad y responsabilidad dentro de su lugar de residencia.

5. DOCUMENTACIÓN

- I. Solicitud por escrito para ser beneficiaria o beneficiario;
- II. Copia de identificación oficial y original para cotejo (Credencial del INE, pasaporte o licencia de manejo);
- III. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP);
- IV. Copia de Comprobante de Domicilio;
- V. Copia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- VI. Presentar Currículum Vitae.
- VII. Evidencia por escrito para acreditar experiencia y/o certificado de último grado de estudios según las acciones a desarrollar en el Programa;
- VIII. Evidencia por escrito para acreditar participación y/o colaboración en actividades comunitarias (constancias, evidencia fotográfica o diplomas);
- IX. Evidencia por escrito para acreditar experiencia y/o conocimientos en alguno de los siguientes rubros: deportivo, social, cultural, en materia de medio ambiente y seguridad alimentaria (manejo de comedores, elaboración y preparación de alimentos, prácticas alimentarias, comunitarias) (constancias, evidencia fotográfica, diplomas).

6. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados podrán entregar su documentación completa, **del 24 al 28 del mes de febrero de 2025** en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda s/n por 51, Edificio Plaza del Mar, de lunes a viernes en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Contacto: 981.811.93.60 Ext. 39354 / 981.124.59.69/981.186.59.37

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN

Únicamente las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que se apeguen a las Reglas de Operación del programa.

Se analizarán y dictaminarán las solicitudes a través del Comité, atendiendo los criterios de elegibilidad (cumplir con todos los requisitos y haber entregado la documentación completa), priorizando la población potencial establecidos en las Reglas de Operación, además de lo que determine el Comité y según la disponibilidad presupuestal.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Instancia Ejecutora procederá a notificar a los seleccionados a través de los medios de contacto otorgados.

9. INFORMES Y CONTACTOS

Para mayor información, aclaraciones y dudas respecto a esta convocatoria, podrá enviar un correo electrónico a la Secretaría de Bienestar a la siguiente dirección: bienestar.ventanilla@campeche.gob.mx o comunicarse a los teléfonos: 981.124.59.69 y 981.186.59.37

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

Las y los beneficiarios adquieren los derechos y las obligaciones especificadas en el acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa TERRITORIO JAGUAR publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el cual puede consultarse en la página www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx

11. AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- A. Para tramitar la recepción de solicitudes, validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, así como la gestión y comprobación de recursos y su participación en el Programa "Territorio Jaguar".
- B. En aquellos casos que sea actualicen las causas de excepción establecidas en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás supuestos que establezca la normatividad vigente, siempre que sean aplicables en el ámbito de competencia de esta Unidad Administrativa o en su caso de manera fundada y motivada por las autoridades con atribuciones en la materia.
- C. En todo caso, para su uso meramente estadístico.



Considerando que conforme al Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche compete a la Secretaría de Bienestar, le corresponde el formular y conducir la política Estatal del Bienestar para superar la pobreza, la marginación y mejorar los índices de desarrollo humano, conforme a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, conforme a la Misión 3 "Inclusión, Bienestar y Justicia Social", cuya Alineación Estratégica, se da en los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo 2: Garantizar acceso universal y gratuito a los servicios de salud de calidad en el Estado, respetando los usos y costumbres de la población, fomentando la equidad de género y salvaguardando los derechos humanos de la ciudadanía. **Estrategia 1:** Consolidar los servicios de salud con un enfoque prioritario en la prevención y promoción de estilos de vida saludables, fortaleciendo la vigilancia epidemiológica y optimizando el control de enfermedades, para garantizar una cobertura amplia y equitativa en todo el estado. **Línea de acción 3.2.1.10:** Fomentar la participación activa de la sociedad en la creación y mantenimiento de entornos, escuelas, comunidades y municipios saludables, mediante la implementación de acciones dirigidas a mejorar la salud pública y el bienestar colectivo.

Objetivo 7: Promover la construcción de las condiciones y oportunidades de desarrollo integral e inclusivo de las niñas, niños, adolescentes, las juventudes, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las personas migrantes, los pueblos originarios, las personas en situación de calle, en proceso de reinserción social, las y los integrantes de la Comunidad LGBTIQ+ y grupos prioritarios en la entidad, fortaleciendo sus capacidades y garantizando el reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales. **Estrategia 3:** Garantizar el respeto, acceso, integración y participación igualitaria de las mujeres en todos los sectores, mediante políticas públicas vinculantes y de alcance transversal, con el objetivo de eliminar cualquier práctica discriminatoria y la violencia de género. **Línea de acción 3.7.3.1:** Impulsar la transversalización de la perspectiva de género en todos los ciclos de las políticas públicas y garantizar la ejecución eficiente de un presupuesto público con perspectiva de género. **Línea de acción 3.7.3.5:** Implementar medidas específicas para garantizar que al menos el 50% de los beneficiarios de programas sociales y servicios estatales sean mujeres, mediante el diseño y ejecución de acciones, proyectos y programas con enfoque en la igualdad de género.

Objetivo 8: Fortalecer la cohesión social, el sentido de pertenencia e identidad colectiva, mediante el análisis y enfoque de las dinámicas comunitarias, con el propósito de potenciar la solidaridad, la participación y el desarrollo comunitario de manera integral, igualitaria, sostenible y corresponsable. **Estrategia 1:** Impulsar la Gobernanza, la construcción de Alianzas Multiactor público-privadas, para fortalecer la participación y compromiso público en las acciones de desarrollo social y comunitario. **Líneas de acción 3.8.1.1:** Establecer mecanismos que promuevan la participación activa y organizada de las y los ciudadanos con el fin de impulsar el capital social, la autogestión y la resolución de problemas sociales de su entorno comunitario. **3.8.1.2:** Realizar acciones para el fortalecimiento del tejido social a través de la recuperación y mejora del entorno comunitario. **3.8.1.3:** Establecer nuevos esquemas de vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer la solidaridad, la corresponsabilidad, la participación y la capacidad de autogestión social y comunitaria. **Estrategia 2:** Promover el bienestar y desarrollo integral de las familias para fortalecer la cohesión y la recuperación del tejido social. **Líneas de acción 3.8.2.3:** Implementar actividades que promuevan la convivencia familiar, la recuperación de valores, así como el sentido de identidad y pertenencia comunitaria.

En ese orden de ideas, se responde a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; 10: Reducir la desigualdad en y entre los países, 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles y 17: Fortalecer los medios de implementación y Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Para el cumplimiento de lo anterior el Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Bienestar en el marco de su PROGRAMA: "TERRITORIO JAGUAR" emite la convocatoria 2025.

Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 9:00 a.m. a 15:00 p.m., de lunes a viernes en días hábiles.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso, a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Beneficiarios o con fines estadísticos, integrante de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Delegaciones Municipales de Programas para el Desarrollo o en la siguiente dirección electrónica [www.transparecia.bienestar.campeche.gob.mx](http://www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx)

Nota: el presente aviso de privacidad está sujeto a los ajustes y actualizaciones pertinentes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el cual será difundido por los medios establecidos en la normatividad vigente.



TERRITORIO JAGUAR

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".